

D/ 328



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16015469

Montevideo, 16 JUN 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la República de Chile de la señora Guardia Marina (CG) doña Mariana Noguera, entre otros, para embarcar en el Buque Escuela "ESMERALDA" de la Armada de Chile en el marco del "LXI Crucero de Instrucción", desde el 12 de junio de 2016 hasta el 8 de enero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Militar propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte de la Armada de Chile.-----

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.-----

IV) que la estadía en puerto del Buque Escuela "ESMERALDA" es de 1 (un) día en el Puerto de Valparaíso y 3 (tres) días en el Puerto de Hanga Roa, República de Chile, 4 (cuatro) días en el Puerto de Honolulu, Estado de Hawái, Estados Unidos de América, 4 (cuatro) días en el Puerto de Tokio, Estado de Japón, 4 (cuatro) días en el Puerto Busan, República de Corea del

2016-01546-9

Sur, 4 (cuatro) días en el Puerto de Shangai, República Popular China, 4 (cuatro) días en el Puerto de Bali, República de Indonesia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Sidney, Mancomunidad de Australia, 6 (seis) días en el Puerto de Auckland, Nueva Zelanda, 3 (tres) días en el Puerto de Papeete, República Francesa y 1 (un) día en el Puerto de Valparaíso, República de Chile.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% para Gastos Varios y 40% por Noches de Vuelo de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el decreto 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión de referencia.-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la República de Chile a las señoras Guardia Marina (CG) doña Mariana Noguera y doña Katherin Cardozo, Guardia Marina (CP) doña Romina Baladon, Guardia Marina (CIME) doña María Cabrera y al señor Guardia Marina (CIME) don Fabricio Silva, para embarcar en el Buque Escuela "ESMERALDA" de la Armada de Chile en el marco del "LXI Crucero de Instrucción", siendo la estadía en Puerto de dicho Buque de 1 (un) día en el Puerto de Valparaíso y 3 (tres) días en el Puerto de Hanga Roa, República de Chile, 4 (cuatro) días en el Puerto de Honolulu, Estado de Hawái, Estados Unidos de América, 4 (cuatro) días en el Puerto de Tokio, Estado de Japón, 4 (cuatro) días en el Puerto Busan, República de Corea del Sur, 4 (cuatro) días en el Puerto de Shangai, República Popular China, 4 (cuatro) días en el Puerto de Bali, República de Indonesia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Sidney, Mancomunidad de Australia, 6 (seis) días en el Puerto de Auckland, Nueva Zelanda, 3 (tres) días en el

Puerto de Papeete, República Francesa y 1 (un) día en el Puerto de Valparaíso, República de Chile, desde el 11 de junio de 2016 hasta el 10 de enero de 2017.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión es por una suma de U\$S 5.318,50 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos dieciocho con 50/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de U\$S 4.813,50 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos trece con 50/100) y al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 505,00 (dólares estadounidenses quinientos cinco con 00/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 174 (ciento setenta y cuatro) días de navegación, abónese la suma total de \$ 459.734,38 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro con 38/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de \$ 441.208,33 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos ocho con 33/100) y al Ejercicio 2017 la suma de \$ 18.526,05 (pesos uruguayos dieciocho mil



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



quinientos veintiséis con 05/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, es por un importe total de \$ 118.000,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático del 10 % para Gastos Varios establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

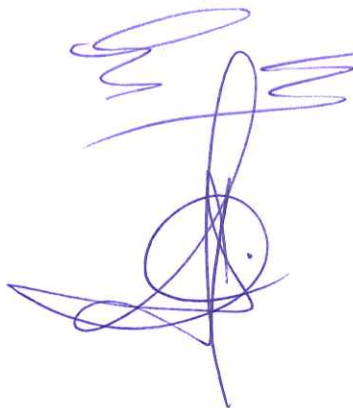
6to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

7mo.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
8vo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----  
9no.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd